

BASES DEL CONCURSO BONANZA

AGROCOMMERCE S.A.

“Concurso Día del padre Bonanza”

AGROCOMMERCE S.A., en adelante "Agrocommerce" y/o "el Organizador", RUT N° 96.973.910-0, representada por don Andres Videla Leigh, cédula nacional de identidad N° 10.460.916-3 y don Eduardo Videla Leigh, cédula nacional de identidad N° 10.439.577-5, ambos domiciliados en Av Jose Miguel Infante 8745, comuna de Renca, Santiago, ha organizado el siguiente concurso de Bonanza "Día del Padre Bonanza", en adelante "el Concurso" y que se regirá por las siguientes bases, en adelante "las Bases".

PRIMERO: Mecánica del Concurso y premios participantes.

1.1 A partir del día 14 de junio de 2024, Agrocommerce, realizará el Concurso, llamado “Día del padre Bonanza”, a través del cual se premiará a un consumidor con una parrilla a gas y una canasta de productos Bonanza, a través de la dinámica de mostrar una boleta donde se haya realizado una compra de algún producto Bonanza en el mes de junio, darle like a la publicación del concurso, comentar cuál es el plato favorito del papá y etiquetarlo para que nos siga en las redes sociales, entre las fechas estipuladas en la cláusula Cuarta.

1.2 Los productos que se encuentran asociados al Concurso son toda la línea de productos Bonanza.

SEGUNDO: Singularización del Premio.

2.1 El Organizador hará entrega de 1 premio de una parrilla a gas y una canasta de productos Bonanza en la fecha del sorteo.

2.2 El Premio será entregado al ganador una vez que muestre una boleta de compra de algún producto Bonanza en el mes de junio. La persona que resulte ganadora en el sorteo, en adelante “el ganador”, se debe poner en contacto con Agrocommerce. Los datos de contacto son al correo

bastudillo@agrocommerce.cl, en Facebook e Instagram como @productosbonanza y www.bonanza.cl página web del Organizador.

TERCERO: Entrega del Premio.

3.1. el premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de que la persona tiene en su poder a boleta donde aparezca algún producto Bonanza y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

3.2. El Organizador será el único habilitado para dar a conocer e identificar al ganador de acuerdo con las Bases.

3.3. Una vez confirmado y comunicado quién es el ganador, no habrá cambio alguno ni sucesión del premio.

3.4. El ganador para materializar la entrega de su premio deberán ponerse en contacto vía telefónica, al email bastudillo@agrocommerce.cl, por Facebook e Instagram @productosbonanza o a través de www.bonanza.cl con el Organizador, que en su caso deberán hacer entrega de sus datos personales al Organizador, para que el Organizador pueda identificar correctamente al ganador. Asimismo, el ganador deberá mostrar una boleta de compra de algún producto de la marca.

3.5. Una vez recibidos los datos requeridos de los ganadores, el Organizador coordinará la entrega del premio con El ganador.

3.6 Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiere recibir su premio, éste podrá concurrir personalmente para recibir el premio en el lugar indicado por el Organizador. Si transcurrido el plazo de 20 días hábiles (lunes a viernes) desde la fecha establecida para que el ganador concorra personalmente en el lugar determinado por el Organizador, no se produce la concurrencia personal para cobrar su premio, se entenderá que renuncia a éste sin derecho a reclamo alguno.

3.7. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondieren en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el

Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

3.8 La entrega de los premios se realizará, conforme a lo establecido en el ARTICULO PRIMERO precedente.

CUARTO: Extensión temporal y territorial.

4.1 La Promoción comenzará el día 14 de junio de 2024 y terminará el día 23 de junio de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

4.2 Lo anterior es sin perjuicio que los organizadores decidan extender el plazo de vigencia, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a través de nuestras redes sociales @Productosbonanza.

QUINTO: Restricciones.

5.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena. Si algún menor de edad participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá concurrir personalmente con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo, en el lugar determinado por el Organizador.

5.2. Serán de cargo del Ganador de los Premios, todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de los mismos.

5.3. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega.

SEXTO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

6.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior a 10% del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Agrocommerce, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado

de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.

6.2. Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

6.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

SÉPTIMO: Disposiciones generales.

7.1. Conocimiento de las bases del Concurso: Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios.

7.2. Gastos: El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que el Organizador no está obligado a proveerlos.

7.3. Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del Concurso, los Premios y demás características y condiciones de estos.


7.4. Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

7.5. Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los Participantes autorizan a Agrocommerce y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. El Organizador no almacena ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos de los ganadores vía telefónica o correo electrónico y serán utilizados por Agrocommerce u otros terceros autorizados por Agrocommerce únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega de los Premios y para el envío de

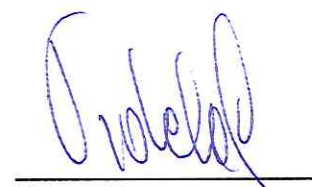
OCTAVO: Información al consumidor.

8.1 Los consumidores podrán efectuar consultas a la mesa central de Agrocommerce cuyo número telefónico es el (+562) 24114400.

8.2 En el caso de producirse reclamos de parte de los participantes, éstos deberán ser hechos por escrito, y dirigidos a Agrocommerce S.A. al correo electrónico bastudillo@agrocommerce.cl



Andres Videla Leigh
10.460.916-3



Eduardo Videla Leigh
10.439.577-5